



DENNYS VALVERDE SÁNCHEZ

Puerto Colombia, 17 de julio de 2025

Señor(es):
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

☎ 300-257 7845 ☎ 605-201 6699
📍 Calle 2 N 20-42 esq. Local 1A, Pradomar
✉ curadora@curaduria1puertocolombia.com
info@curaduria1puertocolombia.com
🌐 www.curaduria1puertocolombia.com

Valverde Sánchez
Colombia

AVISO CITACION A VECINOS

La Curadora Urbana Número Uno (1) del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, cumpliendo con el mandato legal del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual establece para efectos de citación a vecinos lo siguiente: **"Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones"**. Dentro del procedimiento de licenciamiento que se describe en el cuadro que se encuentra a continuación, se hicieron las gestiones para notificar directamente a los vecinos que tuvieran la calidad de propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, entendidos estos como aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, se haga parte y pueda hacer valer sus derechos. No obstante, ante dicha imposibilidad, se procede a publicar el presente aviso en cartelera de la Curaduría Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico y en periódico de amplia circulación local.

Mediante radicado N: 08573-1-25-0083 de fecha: Junio 04 del 2025

Fecha de radicación en legal y debida forma: Junio 27 del 2025

Tipo de solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE
CONSTRUCCIÓN

Proyecto: CERRAMIENTO UNIVERSIDAD ANTONIO
NARIÑO

Metros de cerramiento: 129,18 ML

Dirección: CARRERA 30 No.12-425

Solicitante: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Modalidad: CERRAMIENTO

Uso: INSTITUCIONAL

Vigencia: 24 MESES

Arquitecto que firma los planos arquitectónicos:
LINA MARIA GIL JIMENEZ

Arquitecto N. De matrícula:
A20152017-1014213424

Ingeniero que firma los planos estructurales
CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO

Ingeniero N. de matricula
15202115584BYC

Constructor responsable de la obra:
CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO

N. De matrícula:
15202115584BYC

Acorde a lo estipulado en el ARTICULO 2.2.6.1.2.2.2 del citado Decreto, respecto a la **intervención de terceros**, establece: *"Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud"*.

Es importante tener presente los siguientes aspectos legales:

- La licencia urbanística sólo podrá ser expedida una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente citación a los vecinos colindantes o de la publicación (cuando sea de aplicación).
- La solicitud de constitución en parte deberá presentarse, por escrito, bien sea de manera presencial en la oficina de la Curaduría Urbana Número Uno de Puerto Colombia ubicada en la **CALLE 2 #20-42 PRADOMAR**; o a través de medios electrónicos en nuestro correo radicacion@curaduria1puertocolombia.com
- Si es de su interés constituirse en parte, su escrito deberá contener las objeciones y observaciones sobre la expedición de la licencia, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse **únicamente** en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.
- Dichas observaciones se resolverán en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Atentamente;

Dennys Valverde Sánchez
DENNYS VALVERDE SÁNCHEZ
Curadora Urbana No. 1 Puerto Colombia



DENNYS VALVERDE SÁNCHEZ

Puerto Colombia, 17 de julio de 2025

300-257 7845 605-201 6699
Calle 2 N 20-42 esq. Local 1A, Pradomar
curadora@curaduriaipuertocolombia.com
info@curaduriaipuertocolombia.com
www.curaduriaipuertocolombia.com



Señor(es):
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

AVISO CITACION A VECINOS

La Curadora Urbana Número Uno (1) del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, cumpliendo con el mandato legal del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual establece para efectos de citación a vecinos lo siguiente: "Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones". Dentro del procedimiento de licenciamiento que se describe en el cuadro que se encuentra a continuación, se hicieron las gestiones para notificar directamente a los vecinos que tuvieran la calidad de propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, entendidos estos como aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, se haga parte y pueda hacer valer sus derechos. No obstante, ante dicha imposibilidad, se procede a publicar el presente aviso en cartelera de la Curaduría Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico y en periódico de amplia circulación local.

Mediante radicado N: 08573-1-25-0083 de fecha: Junio 04 del 2025
Fecha de radicación en legal y debida forma: Junio 27 del 2025

Tipo de solicitud: LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN
Proyecto: CERRAMIENTO UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Metros de cerramiento: 129,18 ML
Dirección: CARRERA 30 No.12-425
Solicitante: UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Modalidad: CERRAMIENTO
Uso: INSTITUCIONAL
Vigencia: 24 MESES

Arquitecto que firma los planos arquitectónicos:
LINA MARIA GIL JIMENEZ

Arquitecto N. De matrícula:
A20152017-1014213424

Ingeniero que firma los planos estructurales
CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO

Ingeniero N. de matricula
15202115584BYC

Constructor responsable de la obra:
CARLOS ANDRES RAMIREZ NIÑO

N. De matrícula:
15202115584BYC

Acorde a lo estipulado en el ARTICULO 2.2.6.1.2.2.2 del citado Decreto, respecto a la intervención de terceros, establece: "Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud".

Handwritten signature: Dennis Valverde Sánchez
Circular stamp: B. D. Valverde, Puerto Colombia

Ing. Dennis Valverde Sánchez

NOTA: (PUBLICAR UNICAMENTE ESTA PAGINA)